

Inmaculada Concepcion de *Maria*; su aparicion, en el santo monte de la Saleta; o sea de la *Salud de las Naciones*; y la Indiccion del Sacro Concilio Eucuménico Vaticano: *el anuncio de la proximidad del fin de los tiempos; y de la venida del hombre del pecado, de que tratan los Libros Sogrados; y que ha de ser, necesariamente, anterior.*— Lean nuestros lectores, la Bula Pontificia

del 8 de Diciembre 1854; y verán, si la meditan; que no andamos tan lejos de la verdad, cómo algunos creen!!!

N.

(Barcelona, á 8 de Diciembre 1874; fiesta de la Inmaculada Concepcion de *Maria*.)

## LETRAS APOSTÓLICAS

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE, PIO, POR LA DIVINA PROVIDENCIA  
PAPA IX, ACERCA DE LA DEFINICION DOGMÁTICA DE LA INMACULADA  
CONCEPCION DE LA VIRGEN MADRE DE DIOS.

Pio, Obispo, siervo de los siervos de Dios, para perpetua memoria:

Dios, que es inefable, cuyos caminos son la misericordia y la verdad, cuya voluntad es la omnipotencia, y cuya sabiduria alcanza de un extremo á otro con fortaleza, y todo lo dispone con suavidad; habiendo previsto, desde toda la eternidad, la desastrosa ruina de todo el linaje humano, á consecuencia de la transgresion de Adán, y decretado, en el misterio escondido de los siglos, llevar á cabo, con un misterio aún más oculto, por medio de la Encarnacion del Verbo, la primera obra de su bondad, para que, contra su misericordioso propósito, no pereciese el hombre, que había sido llevado á la culpa por la astucia de la diabólica iniquidad; y que lo que en el primer Adán había de caer, fuese restaurado con ventajas en el segundo; eligió y preparó, desde el principio, y ántes de los siglos, para su Unigénito Hijo, una Madre, de la que, hecho carne, naciese en la venturosa plenitud de los tiempos; y amó á esa Madre, tanto sobre todas las criaturas, que en sola ella tuviese la más grata complacencia. Por eso, la colmó maravillosamente de tal abundancia de celestiales carismas, sacados del tesoro de la Divinidad, sobre todos los espíritus angélicos, y sobre todos los Santos, que ella, libre siempre, y enteramente, de toda mancha de pecado, y toda hermosa y perfecta, presentase tal plenitud de inocencia y santidad,

que, después de Dios, no puede concebirse mayor, y que fuera de Dios, nadie puede alcanzar, ni aún con el pensamiento; y, en verdad, era muy propio brillase siempre adornada con los esplendores de perfectísima santidad, y que enteramente immune, hasta de la misma culpa original, reportase de la antigua serpiente el más completo triunfo tan venerable Madre, á la que Dios Padre dispuso dar su Hijo Único, á quien, de su corazon engendrado igual á sí, ama, como á sí mismo; y dispuso dársele de tal manera, que, naturalmente, fuese uno y el mismo comun Hijo de Dios Padre, y de la Virgen, y á la que el mismo Hijo eligió para hacerla sustancialmente Madresuya, y de la que el Espíritu santo quiso, y así lo ejecutó, que fuese concebido y naciese Aquel de quien él mismo procede.

\* Y esta original inocencia de la augusta Virgen, intimamente enlazada con su admirable santidad, y con la excelsa dignidad de Madre de Dios, la Iglesia católica, que, enseñada siempre por el Espíritu Santo, es columna y firmamento de la verdad, jamás ha dejado de proponerla, fomentarla, explicarla y desenvolverla más y más de cada día, con muchas razones y con brillantes hechos, como poseedora de la doctrina recibida de Dios, y comprendida en el depósito de la revelacion celestial. Pues, esta doctrina, vigente, desde la más remota antigüedad, arraigada profundamente en el ánimo de los fieles, y propagada admirablemente en todo

el orbe católico, por la solicitud y cuidado de los sagrados Prelados, la manifestó bien claramente la misma Iglesia, cuando no vació en proponer al público culto y veneración, de los fieles, la Concepción de la misma Virgen. Con este hecho, verdaderamente ilustre, presentó la Concepción de la misma Virgen como singular, maravillosa, y muy diferente del principio de todos los demás hombres, y enteramente santa, para que se la tributase culto, puesto que la Iglesia solo celebra fiestas de los Santos. Y por eso, hasta las mismas palabras con que las divinas Escrituras hablan de la Sabiduría increada, y con las que representan su sempiterno origen, acostumbró usarlas en los oficios eclesiásticos y en la sagrada Liturgia, y aplicarlas á la formación de aquella Virgen, que fue acordada en uno y mismo decreto, que la Encarnación de la Divina Sabiduría.

Mas, aunque todas estas cosas, recibidas casi en todas partes por los fieles, manifiestan el interés con que la misma Iglesia romana, madre y maestra de todas las iglesias, miró esa doctrina de la Concepción Inmaculada de la Virgen, sin embargo, los ilustres hechos de esta Iglesia son ciertamente muy dignos de que de ellos se haga específica mención, ya que tanta es la dignidad y autoridad de esta Iglesia, cuanto le es justamente debida á la que es centro de la verdad y unidad católica, en la cual solamente fue conservada inviolablemente la religión, y de la cual deben recibir todas las demás iglesias la tradición de la fe. Así, pues, la misma Iglesia romana, nada procuró con tanto empeño, como el afirmar, defender, promover, y vindicar de mil modos y maneras, y en la forma más elocuente y expresiva, la Inmaculada Concepción de la Virgen y su culto y doctrina, como lo declaran y atestiguan clara y terminantemente, tantos actos verdaderamente insignes de los romanos Pontífices, antecesores nuestros, á quienes en la persona del Principe de los Apóstoles, fue divinamente confiado por el mismo Jesucristo Señor nuestro, el supremo cuidado y la suprema potestad de apacentar los corderos y las ovejas, y de confirmar á los hermanos, y de regir y gobernar toda la Iglesia.

Y, á la verdad, nuestros predecesores se gloriaron sobremedera de instituir, con su autoridad apostólica en la Iglesia romana, la fiesta de la Concepción, y aumentarla y

adornarla con oficio y misa propios, en que manifestamente se aseguraba la prerrogativa de la inmunidad de la hereditaria mancha, y promover de todos modos el culto ya instituido, y amplificarle; ya concediendo indulgencias; ya facultando á las ciudades, provincias y reinos, para que se eligiesen por patrona á la Madre de Dios, bajo el título de la Inmaculada Concepción; ya aprobando cofradías, congregaciones y comunidades religiosas, establecidas en honor de la Concepción Inmaculada; ya tributando elogios á la piedad de los que, bajo la advocación de la Concepción Inmaculada, erigieron monasterios, hospitales, altares y templos, ó promovieron, bajo juramento, defender denodadamente la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios. Además, tuvieron el placer de decretar, que la fiesta de la Concepción debía ser recibida por toda la Iglesia en el mismo sentido y número que la fiesta de la Natividad; y que dicha fiesta de la Concepción debía celebrarse con octava por la Iglesia universal, y guardarse por todos, como las demás fiestas de precepto; y que todos los años, en el día de la Concepción de la Virgen, se celebrase Capilla Papal en nuestra Basílica patriarcal, Liberana. Y anhelando fomentar más y más, de día en día, en el ánimo de los fieles, esta doctrina de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios, y excitar la piedad de los mismos fieles á honrar y venerar á la misma Virgen, concebida sin pecado original, se complacieron muy mucho en conceder facultad, para que en la Letania lauretana, y hasta en el prefacio de la Misa, se proclamase la Concepción Inmaculada de la misma Virgen, y así, con la forma misma ó ley de la oración se estableciese la ley de la creencia. Por lo que á Nos toca, y siguiendo las huellas de tan ilustres predecesores nuestros, no solo hemos recibido y aprobado cuanto ellos establecieron ó decretaron con tanta piedad como sabiduría, sino que, además, teniendo presente la institución de Sixto V, mandamos con nuestra autoridad formar un oficio propio de la Inmaculada Concepción, y con el mayor gusto, concedimos ampliamente su uso á toda la Iglesia.

Mas, como las cosas que pertenecen al culto están íntimamente enlazadas con su objeto, y no pueden permanecer fijas ni estables, si éste permanece incierto y dudoso; por esto nuestros antecesores los romanos

Pontífices, al amplificar con el mayor esmero ese culto de la Concepción, procuraron cuidadosamente declarar é inculcar su objeto y su doctrina; pues clara y paladinamente enseñaron, que la fiesta, que se celebraba, era de la Concepción de la Virgen; y proscribieron, como falsa y muy ajena de la mente de la Iglesia, la opinion de los que sostuvieron y afirmaren, que el objeto de la Concepción, sino la santificación de la Virgen; y ni aun creyeron deber de ser menos severos con los que, para combatir la doctrina de la Inmaculada Concepción de la Virgen, imaginaron una distincion, entre el primero y segundo instante de la Concepción, y aseguraban, que si bien se celebraba la Concepción, no era en el primer instante y momento; porque los mismos predecesores nuestros creyeron de su deber, sostener y defender con el mayor celo, cual verdadero objeto de culto, así la fiesta de la Concepción de la Beatísima Virgen, como la Concepción en el primer instante. De aquí aquellas terminantes palabras con que nuestro antecesor Alejandro VII, declaró la sincera mente de la Iglesia, diciendo: «Ciertamente que es ya muy antigua la piedad de los fieles de Cristo para con su Santísima Madre la Virgen Maria; esa piedad de los que creen, que el alma de esta Señora, en el primer instante de su creación y de su infusión en el cuerpo, fué preservada, de la mancha del pecado original, por una gracia especial y privilegio de Dios, en vista de los méritos de Jesucristo su Hijo y Redentor del género humano; y, en este sentido, celebran con solemnidad la fiesta de su Concepción (1).»

Asimismo, tuvieron tambien nuestros predecesores un especialísimo cuidado, en defender con el mayor celo y solicitud en toda su integridad, la doctrina de la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios; pues no solo no toleraron jamás, que esta doctrina fuese censurada ó despreciada de modo alguno por nadie, sino que, además, yendo aún mucho más adelante, manifestaron claramente y repetidas veces en sus declaraciones, que la doctrina con que profesamos la Inmaculada Concepción de la Virgen,

era, y debía ser mirada como muy conforme con el culto eclesiástico, que era antigua y casi universal, y tal, que la Iglesia romana tomó á su cargo fomentarla y defenderla, y que era enteramente digna de ocupar su debido lugar en la sagrada Liturgia y en las preces solemnes. Y no contentos con esto, y á fin de que permanciese inviolable dicha doctrina de la Inmaculada Concepción de la Virgen, prohibieron severísimamente defender pública ó privadamente la opinion contraria á esa doctrina, y hasta puede decirse, que quisieron dejar malparada y como cubierta de heridas semejante opinion. Y para que tan repetidas y terminantes declaraciones no pareciesen inútiles y quedasen sin efecto, añadieron una sancion; todo lo cual comprendió nuestro glorioso predecesor Alejandro VII en las siguientes palabras:

«Nos, considerando, que la Santa Iglesia romana celebra solemnemente la fiesta de la Concepción de la Inmaculada siempre Virgen Maria, y que en su honor compuso un oficio propio y especial, según la piadosa, devota y laudable institucion acordada entonces por nuestro predecesor Sixto IV; y queriendo, á ejemplo de los romanos Pontífices predecesores nuestros, fomentar esa laudable piedad y devocion, esa fiesta y culto, tributado con arreglo á ella, y que, desde la institucion de ese culto en la Iglesia romana, no ha sufrido variacion alguna; queriendo asimismo proteger esa piedad y devocion de honrar y celebrar á la Beatísima Virgen, como preservada del pecado original por la gracia preveniente del Espíritu Santo, y deseando conservar en la grey de Cristo la unidad del espíritu en el vinculo de la paz, apaciguadas las quejas y contiendas, y removidos los escándalos, á instancia y ruegos de los mencionados Obispos, con los respectivos cabildos de sus iglesias, y del rey Felipe y de sus reinos, instancia y ruegos que nos han sido presentadas; renovamos las constituciones y decretos expedidos por nuestros predecesores los romanos Pontífices, y principalmente por Sixto IV, Paulo V y Gregorio XV, en favor de la doctrina que sostiene, que el alma de la Bienaventurada Virgen, en su creación é infusion en el cuerpo, fué favorecida con la gracia del Espíritu Santo, y preservada del pecado original, así como tambien en favor de la fiesta y culto de la Concepción de la

(1) Alejandro VII, en su Constitución: *Solicitudo Omnium Ecclesiarum*, de 8 de Diciembre de 1661.

misma Virgen Maria Madre de Dios, tributado conforme á esa piadosa sentencia, según llevamos dicho; renovamos, decimos, dichas Constituciones y decretos y mandamos se observen, bajo las penas y censuras que en dichas constituciones se previene.

Y, además, queremos, que todos aquellos, y cada uno de ellos, que pretendan interpretar de tal manera dichas Constituciones y decretos, que dejen frustrado el favor que por ellas se concede á dicha doctrina y fiesta, ó culto que según ella se da; ó que pongan en cuestion esta misma doctrina, fiesta ó culto; ó que contra todo esto, directa ó indirectamente, ó con cualquier pretexto, aún el de examinar su definibilidad, ó de glosar ó interpretar la Santa Escritura, ó los santos Padres, ó doctores; en fin, con cualquier otro pretexto ú ocasión, por escrito ó de palabra, se atrevieren á hablar, predicar, tratar, disputar, determinando ó afirmando algo contra eso, ó aduciendo argumentos, y dejándolos sin respuesta, ó disertando, bajo cualquier otro modo que imaginarse pueda; queremos, decimos, que todos esos, además de las penas y censuras contenidas en las constituciones de Sixto IV, en que incurran, y por las presentes quedan incurros, queden también privados en el mismo hecho, y sin más declaración, de la facultad de predicar, de dar lecciones públicas, de enseñar y de interpretar; y de voz activa y pasiva en toda clase de elecciones; é incurran igualmente *ipso facto*, y sin más declaración, en la pena de perpetua inhabilitación para predicar, para dar lecciones públicas, para enseñar é interpretar; de cuyas penas solo por Nos, ó por nuestros sucesores los romanos Pontífices, puedan ser absueltos ú obtener alguna dispensa; y asimismo queremos, que esos tales, queden sujetos á las demás penas que se les impusieron por Nos, ó por nuestros sucesores los romanos Pontífices, como por las presentes les sujetamos, renovando en los mencionados decretos y constituciones de Paulo V y de Gregorio XV.

Y bajo las penas y censuras contenidas en el Índice de los libros prohibidos, prohibimos los libros en que se ponga en duda dicha doctrina, fiesta ó culto conforme á ella, ó en que contra ella, según arriba ya dicho, se escriba ó enseñe algo, ó en que se contengan locuciones, sermones, tratados y disputas contra esas cosas; prohibimos, decimos, esos libros, publicados despues del

susodicho decreto de Paulo V, ó que, en adelante, se publicaren; y queremos y mandamos, que sin necesidad de más declaraciones, sean tenidos por expresamente prohibidos.»

Ahora bien: es muy notorio el celo con que esta doctrina, acerca de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Madre de Dios, ha sido enseñada, sostenida y defendida por las más ilustres corporaciones religiosas; por las más célebres academias teológicas; y por los doctores más sabios en la ciencia de las cosas divinas. Notorio es igualmente á todos, cuán solícitos se han mostrado los sagrados Prelados, aún en las mismas asambleas eclesiásticas, en profesar pública y abiertamente, que la Santísima Virgen Maria, Madre de Dios, por la prevision de los méritos de Cristo nuestro Redentor, jamás estuvo sujeta al pecado original, sino que fué enteramente preservada de la mancha de origen, y que, por lo tanto, fué redimida de un modo mas sublime. Agrégase á esto una consideración importantísima, la más importante de todas, á saber: que hasta el mismo Concilio de Trento, al expedir el decreto dogmático del pecado original, en cuyo decreto, con arreglo á los testimonios de las Sagradas Escrituras, de los Santos Padres y de los mas acreditados Concilios, decreto y Jefeñó, que todos los hombres nacen inficionados con la culpa original; sin embargo, declaró solemnemente, que en ese decreto, á pesar de lo amplio de la definicion en él contenida, no era su ánimo comprender ó incluir á la Bienaventurada é Inmaculada Virgen Maria, Madre de Dios; pues, con esta declaración, los Padres del Concilio de Trento indicaron lo bastante, atendidas las circunstancias de los tiempos, que la Beatisima Virgen habia sido preservada de la mancha original, y, por lo tanto, dieron claramente á entender, que ni de las Sagradas Letras, ni de la tradicion, ni de la autoridad de los Santos Padres, podia aducirse cosa alguna, que de modo alguno se opusiera á tan señalada prerogativa de la Virgen.

Y, á la verdad, que esta doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Beatisima Virgen, más y más explicada de dia en dia, y tan magníficamente declarada y confirmada por el gravísimo sentir, magisterio, estudio, ciencia y sabiduria de la Iglesia, y propagada del modo más admirable en todos los pueblos y naciones católicas, existió siempre

en la misma Iglesia como recibida de nuestros antepasados, y revestida del carácter de doctrina revelada, lo atestiguan poderosísimamente ilustres monumentos de la venerable antigüedad, así de la Iglesia Oriental, como de la Occidental, pues la Iglesia de Cristo, cuidadosa, guardadora y defensora de los dogmas, cuyo depósito se la confió, jamás muda en ellos cosa alguna, ni disminuye, ni añade, sino que, tratando con el mayor cuidado y fiel y sabiamente los antiguos, si algunos fueron como hosquejados antiguamente y la fé de los Padres excitó, procura limarlos y pulirlos de tal manera, que aquellos antiguos dogmas de celestial doctrina reciban evidencia, luz, distincion, pero conservando, al mismo tiempo, su plenitud, su integridad, su propiedad, y solo creciendo en su género, es decir, en el mismo dogma, en el mismo sentido, en el mismo sentir.

Y, en efecto, los Padres y escritores eclesiásticos, enseñados por las instrucciones celestiales, nada miraron con más interés en los libros que compusieron para explicar las Sagradas Escrituras, vindicar los dogmas, é instruir á los fieles, que el predicar y ensalzar, como á porfia, y de muchas y admirables maneras, la suma santidad y dignidad de la Virgen, su integridad de toda mancha de pecado, y su preclara victoria del más detestable enemigo del género humano. Por lo cual, al referir las palabras con que Dios, anunciando, de antemano, desde el principio mismo del mundo, los remedios, que Dios, en su bondad, preparaba para la renovacion de los mortales, reprimió la audacia de la serpiente, y realizó admirablemente las esperanzas del género humano, diciendo: «Pondré enemistades entre tí y la mujer, entre tu descendencia y la suya;» enseñaron, que en este divino oráculo se anunciaba de antemano, clara y abiertamente, el misericordioso Redentor del linaje humano, es decir, el Unigénito Hijo de Dios Cristo Jesús, y se designaba á su Beatisima Madre la Virgen Maria, y que, al mismo tiempo, se expresaban, de un modo muy insigne, las enemistades de uno y otra contra el demonio. Por lo cual, así como Cristo, mediador entre Dios y los hombres, tomando la naturaleza humana y borrando el autógrafo del decreto, que habia contra nosotros, le clavó triunfante en la Cruz, así la Santísima Virgen, unida á Él con estrechísimo é indi-

soluble vinculo, y ejerciendo juntamente con Él, y por Él, las sempiternas enemistades contra la venenosa serpiente, y triunfando completamente de ella, aplasó con su pié inmaculado la cabeza de ésta.

Este exímio y singular triunfo de la Virgen, y su excelentísima inocencia, pureza, santidad y exencion de toda mancha de pecado, así como la inefable abundancia y magnitud de todas las celestiales gracias, virtudes y privilegios, víeronlas figuradas los mismos Padres, ya en aquella arca de Noé, que, hecha de orden de Dios, salió enteramente salva é ileña del comun naufragio de todo el mundo; ya en aquella escala, que vió Jacob llegaba, desde la tierra al cielo, y por cuyos peldaños, subian y bajaban los ángeles de Dios, y en cuyo vértice estaba el mismo Dios; ya en aquella zarza, que vió Moisés arder en el lugar santo, y que, en medio de las más voraces llamas, no se quemaba, y ni aun sufría el más mínimo deterioro, sino que se mantenía verde, floreciente y hermosa; ya en aquella torre inexpugnable al enemigo, de la que pendien mil escudos y toda la armadura de los fuertes; ya en aquel buerto cerrado, que no puede ser violado ni corrompido por ningún fraude ni asechanza; ya en aquella resplandeciente ciudad de Dios, cuyos cimientos están en los montes santos; ya en aquel augustísimo templo, que, radiante de divinos esplendores, está lleno de la gloria de Dios; ya, en fin, en otras muchas cosas del mismo género, en todas las cuales enseñaron los Padres, se prefiguraba la excelsa dignidad de la Madre de Dios, su incontaminada inocencia, y su santidad, jamás manchada con falta ni pecado alguno.

Para describir este como compendio de las divinas gracias, y la original integridad de la Virgen, de la que nació Jesús, los mismos Padres, valiéndose de las palabras de los Profetas, no celebraron de otro modo á la misma augusta Virgen, que llamándola cándida paloma, Jerusalem santa, excelsa trono de Dios, arca de santificación, casa que para sí edificó la eterna Sabiduría, y Reina; y aquella Reina, que, colmada de delicias, y apoyada en su Amado, salió de la boca del Altísimo toda perfecta, toda hermosa y toda amada de Dios, y jamás contaminada con mancha alguna. Y reputando los mismos Padres y escritores eclesiásticos, que la Beatisima Virgen, al anunciarse por el

ángel Gabriel la sublimísima dignidad de Madre de Dios, fue llamada en nombre y por orden del mismo Dios, llena de gracia, enseñaron, que con esta singular y solemne salutación, nunca oída, se manifestaba, que la Madre de Dios fue la sede de todas las gracias, adornada con todos los carismas del Espíritu Divino, y que hasta fue como un tesoro casi infinito e inagotable abismo de los mismos carismas; de modo, que jamás estuvo sujeta á la maldición, sino que, participando de la eterna bendición, juntamente con el Hijo, mereció oír de boca de Isabel, inspirada por el Espíritu Santo: *Bendita Tú entre las mujeres; y bendito el fruto de tu vientre.*

De aquí ese no ménos unánime que elocuente sentir de los mismos, de que la gloriosísima Virgen, en quien hizo cosas grandes el que es Poderoso, brilló con tal fuerza de todos los dones celestiales, con tal plenitud de gracia, y con tal inocencia, que fue como un milagro inefable de Dios, ó más bien, como el ápice de todos los milagros y digna Madre de Dios, y que allegada al mismo Dios, en cuanto es dado á la humana criatura, fue hecha superior á todo elogio, así de hombres como de ángeles. Y así es, que para vindicar la inocencia y justicia original de la Madre de Dios, no solo la compararon muchas veces con Eva, aún virgen, aún inocente, aún incorrupta, aún no seducida con las mortíferas asechanzas de la fraudulentísima serpiente, sino que hasta la dieron la preferencia, valiéndose, para ello, de cierta admirable variedad de palabras y de frases: pues Eva, obedeciendo miserablemente á la serpiente, perdió la inocencia original, y se hizo su esclava; pero la Beatísima Virgen, aumentando continuamente el don original, lejos de dar jamás oídos á la serpiente, destruyó de raíz su fuerza y su poder, por la virtud que de lo Alto recibió.

Por esto, jamás dejaron de llamar á la Madre de Dios, ya lirio entre espinas, ya tierra enteramente intacta, virgen inviolable, immaculada, siempre bendita y libre de toda mancha de pecado, de la cual fue formado el nuevo Adán; ya irrepreensible, lucidísimo y amensísimo paraíso de inocencia, de inmortalidad y de delicias, formado por el mismo Dios, y defendido de todas las asechanzas de la venenosa serpiente; ya madera inmarcesible, que jamás corroyó el gusano del pe-

cado; ya fuente siempre limpia y pura y sellada con la virtud del Espíritu Santo; ya templo divinísimo; ya tesoro de inmortalidad; ya única y sola hija, no de muerte, sino de vida; germen, no de ira, sino de gracia, que siempre frondoso, aunque procedente de raíz corrompida, floreció, por especial providencia de Dios, fuera de las leyes ordinarias establecidas. Y como si todo esto, aunque tan brillante, no fuera bastante, dijeron en términos claros y expresos, que cuando de pecados se trata, no puede haber cuestión de la Santísima Virgen María, á la cual fue dada abundancia de gracia, para vencer completísimamente y en todo al pecador; y profesaron, que la gloriosísima Virgen fue la reparadora de nuestros padres, la vivificadora de su descendencia, la elegida desde la eternidad, preparada para sí por el Altísimo, anunciada por Dios, cuando dijo á la serpiente: «Pondré enemistades entre ti y la mujer,» la cual pisó y deshizo indudablemente la venenosa cabeza de la misma serpiente; y, por lo tanto, afirmaron, que la misma Beatísima Virgen fue, por gracia, exenta de toda mancha de pecado, y libre de todo contagio de él, en el cuerpo, en el alma y en el entendimiento; y que siempre vivió unida á Dios con sempiterna alianza, y que jamás estuvo en tinieblas, sino siempre en luz, y que, por lo tanto, fue una habitación enteramente idónea para Cristo, no por la condición de su cuerpo, sino en razón de su gracia original.

Agreganse las nobilísimas frases con que, al hablar de la Concepción de la Virgen, atestiguaron, que la naturaleza cedió á la gracia, y que, ante ella, se quedó parada temblando, sin atreverse á continuar su marcha; porque había de suceder, que la Virgen Madre de Dios no fuese ántes concebida de Ana, que el que la gracia diese el fruto; pues convenia fuese concebida primogenita Aquella, de la que había de ser concebida el Primogénito de todas las criaturas. Atestiguaron, que la carne de la Virgen, aunque tomada de Adán, no recibió las manchas de Adán, y que, por lo tanto, la Beatísima Virgen era un tabernáculo criado por el mismo Dios, formado por el Espíritu Santo, y de obra verdaderamente purpúrea, que aquel nuevo Beseleel formó con variedad y con adornos de oro, y que Ella era, y con razón se celebraba como la primera obra propia de Dios, que estuvo á cubierto

de los encendidos dardos del enemigo maligno, y de hermosa naturaleza, y libre enteramente de toda mancha; y que vino al mundo como aurora radiante de luz por todas partes en su Concepción Immaculada. Porque no convenia que este vaso de elección padeciese la comun corrupción, pues diferenciándose mucho de los demás, tuvo con ellos de comun la naturaleza, más no la culpa; y aún convenia, indudablemente, que así como el Unigénito tuvo en los cielos un Padre, á quien los serafines alaban, aclamándole tres veces Santo, así tuviese en la tierra una Madre, que jamás hubiera caído del esplendor de la santidad. Y esta doctrina, de tal modo estaba grabada en el ánimo de nuestros mayores, que, entre ellos, prevaleció el singular y admirable modo de hablar, con que á menudo llamaron Immaculada á la Madre de Dios, y bajo todos conceptos Immaculada, inocente e inocentísima, sin mancha, y por óo quiera sin mancha, santa y libre de toda mancha de pecado; toda pura, toda incorrupta, y casi la misma forma ó tipo de la pureza y de la inocencia; más hermosa que la hermosura, más bella que la belleza, más santa que la santidad; y la sola santa y purísima, en el alma y en el cuerpo, que sobrepujo toda integridad y virginidad; y la única, que fue hecha toda ella domicilio de todas las gracias del Espíritu Santo; y que, á excepción de solo Dios, fue superior á todos; y más bella, hermosa y santa por naturaleza, que los mismos querubines y serafines, y que todo el ejército angelico; y que para alabarla no bastan lenguas terrenales, ni celestiales. Y sabido es de todos, que este uso ó modo de hablar, se extendió como naturalmente hasta á los monumentos de la sagrada Liturgia, y á los oficios eclesiásticos, y que en ellos se encuentra y domina ampliamente, pues en ellos se invoca y predica á la Madre de Dios, como una paloma hermosísima y sin mancha, como una rosa fresca y por óo quiera purísima, y siempre Immaculada, y siempre Bienaventurada; y se celebra como inocencia, que jamás fue lastimada, y como otra Eva, que parió al Emmanuel.

No es, pues, de extrañar, que esta doctrina de la Immaculada Concepción de la Virgen Madre de Dios, consignada en las divinas Letras, á juicio de los Padres, enseñada en tantos y tan gravísimos testimonios de los

mismos Padres, expresada y celebrada en tantos ilustres monumentos de la venerable antigüedad, y propuesta y confirmada con el máximo y gravísimo juicio de la Iglesia; no es de extrañar, decimos, que esta doctrina se hayan gloriado de profesarla cada día con tanta piedad, religiosidad, y amor los mismos pastores de la Iglesia y los pueblos fieles; hasta el punto, que nada les fue más grato, nada más placentero, que honrar, venerar, invocar y predicar por todas partes y con ferviente afecto á la Virgen Madre de Dios, concebida sin mancha de pecado original. Por lo cual, ya desde tiempos antiguos, los Prelados, los eclesiásticos, los Órdenes regulares, y hasta los mismos emperadores y reyes, suplicaron encarecidamente á esta Silla Apostólica, se dignase definir como dogma de fé la Immaculada Concepción de la Santísima Madre de Dios. Y estas súplicas se han reiterado aún en nuestros días, y en especial á Gregorio XVI, nuestro predecesor, de gloriosa recordación, y aún á Nos mismo hos han sido presentadas, ya por Obispos, ya por el clero secular, ya por corporaciones religiosas, y por grandes principes y pueblos fieles.

Así, pues, señores de todo esto con grande gozo de nuestro ánimo, y considerándolo detenidamente, tan luego como, aunque sin merecerlo, fuimos elevados por los altos y secretos juicios de la Divina Providencia, á esta sublime cátedra de Pedro, y tomamos las riendas del gobierno de toda la Iglesia, miramos con todo empeño, siguiendo los impulsos de la devoción, afecto y veneración que, desde nuestros más tiernos años, profesamos á la Santísima Virgen María, el llevar á cabo todo lo que, en esta parte, podía aún descarrar la Iglesia, á fin de que se aumentase el honor de la Santísima Virgen, y brillasen con más abundante claridad sus prerogativas. Queriendo, empero, proceder con la debida madurez, nombraamos una Congregación particular, compuesta de venerables hermanos nuestros, Cardenales de la S. I. R., ilustres por su piedad, discreción y conocimientos en la ciencia de las cosas divinas, y les agregamos algunos eclesiásticos, así del clero secular, como regular, distinguidos por su saber en materias teológicas, á fin de que examinasen con el mayor detenimiento todo lo relativo á la Immaculada Concepción de la Virgen, y nos presentasen su propio dictamen. Mas, aunque en virtud de la pe-

ticiones que habíamos recibido, para que se definiere como de fe la Inmaculada Concepción, nos fuese conocido el sentir de muchos príncipes de la Iglesia, sin embargo, en 2 de febrero de 1849, expedimos en Gaeta una Enciclica á todos los venerables hermanos los Obispos de todo el Orbe católico, para que, después de dirigir á Dios fervientes súplicas, nos manifestasen por escrito cual era la piedad y devoción de sus fieles para con la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios, y principalmente, qué era lo que los mismos Obispos opinaban acerca de expedir esa definición, y cuáles eran, en esta parte, sus deseos, á fin de que diésemos nuestro solemne fallo con la mayor solemnidad posible.

No fué pequeño el gozo que experimentamos, cuando recibimos las respuestas de dichos venerables hermanos, pues ellos, al escribirnos con indecible placer y alegría, confirmaron de nuevo, no solamente su singular afecto y devoción, así como de su clero y pueblo fiel para con la Inmaculada Concepción de la Beatísima Virgen, sino que, como en nombre de todos, y como un deseo general, nos pidieron definiésemos con nuestra suprema decisión y autoridad la Concepción Inmaculada de la misma Virgen. No fué menor el gozo, que también experimentamos, cuando los venerables Cardenales de la mencionada Congregación especial, y los susodichos teólogos consultores, elegidos por Nos, después del más maduro examen, nos pidieron con igual deseo y empeño esta definición de la Concepción Inmaculada de la Madre de Dios.

Después, siguiendo las ilustres huellas de nuestros predecesores, y deseando proceder bien y en debida forma, convocamos y tuvimos un consistorio, en el que dirigimos la palabra á nuestros venerables hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia romana, y con indecible consuelo nuestro les oímos pedirnos, nos dignásemos expedir la dogmática definición de la Inmaculada Concepción de a Virgen Maria, Madre de Dios.

Así, pues, grandemente confiados en el Señor, y creyendo llegada la oportunidad de definir la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen Maria, Madre de Dios, que tan admirablemente ilustran y declaran las divinas Escrituras, la veneranda tradición, el constante uso de la Iglesia, el singular acuerdo de los Prelados y fieles católicos, y

los insignes actos y constituciones de nuestros predecesores; después de examinadas cuidadosamente todas las cosas, y de dirigir á Dios fervorosas y continuas peticiones, hemos creído no deber vacilar en sancionar y definir con nuestro supremo fallo la Inmaculada Concepción de la misma Virgen, y satisfacer, de este modo, á los piadosísimos deseos de todo el orbe católico, y á nuestra particular devoción á la Santísima Virgen, y al mismo tiempo honrar más y más en Ella á su Unigénito Hijo Nuestro Señor Jesucristo, pues que en el Hijo redundan todos los honores y alabanzas que á la Madre se tributan.

Por tanto, después de no haber omitido el ofrecer con humildad y ayuno nuestras oraciones privadas, y las públicas peticiones de la Iglesia á Dios Padre, por medio de su Hijo, para que se dignase dirigir y confirmar nuestro entendimiento con la virtud del Espíritu Santo; implorada la intercesión de toda la corte celestial, é invocado con fervor el Espíritu Paráclito, é inspirados por él, en honor de la Santa é indivisa Trinitad, para esplendor y ornamento de la Virgen Madre de Dios, exaltación de la fe católica, y aumento de la Religión cristiana, con la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, de los bienaventurados San Pedro y San Pablo y la Nuestra; declaramos, fallamos, y definimos; que ha sido revelado por Dios, y por lo tanto, debe ser creída firme y constantemente por todos los fieles, la doctrina, que sostiene, que la Beatísima Virgen Maria, en el primer instante de su Concepción, fué preservada inmune de toda mancha de culpa original, por singular gracia y privilegio de Dios Omnipotente, en vista de los méritos de Jesucristo Salvador del linaje humano. Por tanto, si, lo que Dios no permita, hubiere quienes osaren sentir de contrario modo á lo por Nos definido, sepan y entiendan, que son condenados por su propio juicio, que han naufragado en la fe y separados de la unidad de la Iglesia, y que, además, en el mismo hecho, quedar sujetos á las penas establecidas en el Derecho, si lo que sintieren en su interior, osaren manifestarlo exteriormente de palabra, por escrito ó de cualquier otro modo.

Rebosa ciertamente de gozo nuestra boca, y de alegría nuestra lengua, y damos y siempre daremos las más humildes y rendidas acciones de gracias á Jesucristo Señor Nuestro, por el singular beneficio, que, sin

Nos merecerlo, nos ha concedido de ofrecer y decretar este honor, y esta gloria, y alabanza á su Santísima Madre. Animamos, además, la más cierta esperanza, y la más completa confianza, de que la misma Beatísima Virgen, que toda hermosa é Inmaculada deslizo con su planta la venenosa cabeza de la cruelísima serpiente, y trajo la salvación al mundo, y que alabada por los Profetas y Apóstoles, y que es el honor de los mártires, y la alegría y corona de todos los Santos, y que, segurísimo refugio de todos los que peligran, y fiel auxiliadora, y la más poderosa medianera para con su Unigénito Hijo, y conciliadora, y el más bello adorno y ornamento de la Iglesia, y su más firme baluarte; acabó siempre con todas las heregias, y libro de todo genero de calamidades, aun las más terribles, á todos los pueblos y naciones fieles, y á Nos mismo nos sacó de gravísimos peligros; se digue haer con su validísimo patrocinio, que, alejadas todas las dificultades, y extirpados todos los errores, la Santa Madre Iglesia católica prospere y florezca en todos los pueblos y naciones, y reine del un mar al otro mar, y hasta los confines de la tierra, y goce de completa paz, tranquilidad y libertad; para que los pecadores alcancen perdón, salud los enfermos, ánimo los pusilánimes, consuelo los afligidos, y amparo los que peligran; y que los extraviados vuelvan al sendero de la verdad y de la justicia, disipando las tinieblas que ofuscan su mente, y no haya más de un solo redil y un solo Pastor.

Escuchen estas nuestras palabras todos los hijos de la Iglesia Católica, á quienes tanto amamos, y cada vez con más amor y religiosidad prosigan honrando, venerando é invocando á la Beatísima Virgen Maria Madre de Dios concebida sin pecado original, y que en todos sus peligros, en todas

sus aflicciones, en todas sus necesidades, en todas sus dudas y apuros, acudan con toda confianza á esta dulcísima Madre de misericordia y de gracia, pues nada hay que temer, nada que desconfiar, bajo su amparo, bajo sus auspicios, bajo su auxilio y protección, pues ella nos mira con amor de madre; y cuidando de lo relativo á nuestra salvación, extendi su cuidadosa solicitud á todo el género humano; y constituida por el Señor, Reina de cielos y tierra, y ensalzada sobre todos los coros de los ángeles, y sobre todos los Santos, y colocada á la diestra de su Unigénito Hijo Nuestro Señor Jesucristo, son poderosísimas sus maternales súplicas; y lo que pide, alcanza, y jamás puede quedar frustrada su petición.

Por último, para que esta nuestra definición de la Inmaculada Concepción de la Beatísima Virgen Maria llegue á noticia de toda la Iglesia, es nuestra voluntad, que estas nuestras Letras apostólicas perpetuen su memoria, y mandamos, que á sus copias ó ejemplares, aun impresos, firmadas por algún notario público, y autorizadas con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se las dé por todos igual crédito, que el que se daría á las presentes si fuesen exhibidas ó manifestadas.

A nadie, pues, sea lícito infringir esta página de nuestra declaración, fallo y definición, si opoasere á ella, ó contrariarla con temeraria osadía. Si alguno tuviere tal presunción, tenga entendido, incurrir en la indignación de Dios omnipotente y de los bienaventurados San Pedro y San Pablo.

Dado en San Pedro de Roma, el día seis de los idus de diciembre (8) del año de la Encarnación del Señor mil ochocientos cincuenta y cuatro, noveno de nuestro Pontificado.